# **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Conste por el presente documento, el contrato de prestación de servicio de una parte, Perú Money S.A.C (En adelante "PERU MONEY") y de la otra, "EL USUARIO". Al solicitar alguno de nuestros servicios destallados a continuación, usted acepta estos términos y condiciones.

Se sugiere leer detenidamente este contrato y entenderlo en su totalidad previo al uso de los servicios; al no aceptar este contrato no podrá utilizar los servicios PERÚ MONEY.

PERU MONEY es una empresa dedicada al cambio de divisas, una sociedad debidamente registrada con R.U.C Nº 20535694550, con domicilio en Calle Catalino Miranda N° 213, Santiago de Surco, Lima, Perú.

#### I. SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

### Respecto a la identificación de los clientes:

- 1. El cliente deberá ser mayor de edad de acuerdo a las leyes del Perú; es decir, mayor de 18 (dieciocho) años.
- 2. Las normas para la prevención de lavado de activos establecen el deber de recopilar información mínima de los clientes, tales como nombres y apellidos, tipo y numero de documento, nacionalidad y residencia, domicilio, teléfono y correo electrónico, ocupación, indicar si es una persona PEP, etc.
- 3. En ese sentido, los clientes que son personas naturales deberán proporcionar la siguiente información al tiempo que solicitan a PERÚ MONEY servicios de cambio de moneda extranjera:
  - a. Para peruanos, deberán presentar DNI en original.
  - b. Para extranjeros: deberán presentar Pasaporte, Carnet de Refugiado, Cédula de Identidad, PTP o Carnet de Extranjería vigentes, en original.
  - c. Nacionalidad, en el caso de extranjeros.
  - d. Ocupación, oficio o profesión y nombre del centro de labores.
  - e. Si es o ha sido una persona expuesta políticamente (en adelante, "PEP"), indicar el nombre de la institución, organismo público u organización internacional y el cargo; y hacer referencia a (i) sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad; (ii) cónyuge o conviviente; (iii) y el cliente deberá indicar si es pariente de algún PEP hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad; o si es cónyuge o conviviente de algún PEP, especificando los nombres y apellidos del PEP.
  - f. Identidad del beneficiario de la operación: indicando nombre apellido o denominación/razón social y RUC en el caso de personas jurídicas; datos de los representantes legales y origen de los fondos cuando igualen o superen los US\$ 5,000.00 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional u otras monedas.

- 4. Los clientes que son personas jurídicas deberán proporcionar la siguiente información al tiempo que solicitan a PERÚ MONEY el servicio de cambio de divisas:
  - a. Denominación o razón social.
  - b. Registro Único de Contribuyentes (RUC) o registro equivalente para no domiciliados.
  - c. Objeto social, actividad económica principal o finalidad de constitución de la persona jurídica, según corresponda.
  - d. Dirección y teléfono de la oficina o local principal, donde desarrollan las actividades propias al giro de su negocio.
  - e. Origen de los fondos /activos involucrados cuando éstos sean igual o superen los US\$ 5,000.00 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional u otras monedas.
- 5. Presentación obligatoria del documento de identidad para operaciones iguales o mayores a US\$ 200.00 (doscientos y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional u otras monedas.
- 6. Todas las operaciones que cumplan con las características siguientes, serán anotadas en un registro de operaciones que llevará PERÚ MONEY:
  - a. La compra y venta de divisas de las operaciones individuales en efectivo de sus clientes, por montos iguales o superiores a los US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso. Sin perjuicio del citado umbral, Perú Money puede establecer, internamente umbrales menores para el registro de operaciones, los que se pueden fijar en función al análisis de riesgo de las operaciones que realiza, del sector económico, del perfil del cliente o algún otro criterio que determine, de acuerdo con las normas aplicables.
  - b. Las operaciones que, independientemente del monto, Perú Money considere sospechosas, precisando (i) fecha en que se realiza la operación; (ii) tipo de operación; (iii) monto de la operación; (iii) moneda en que se realizó la operación; (iv) medio de pago utilizado en la operación; (v) forma de pago; (vi) origen de los fondos, bienes u otros activos; (vii) número de comprobante de pago, de ser el caso; y toda la Información señalada en el artículo 23 de la Resolución SBS 789-2018.
- Cada operación cuenta con su comprobante de pago conforme al Decreto Ley No. 25632, así mismo la incorporación obligatoria de emisores electrónicos por las Resoluciones y Superintendencia N°182-2008/SUNAT y N°097/20121SUNAT.

### Respecto a las divisas o monedas extranjeras a cambiar

- 8. PERÚ MONEY únicamente realiza el servicio de cambio de divisas respecto de: Dólares Americanos, Euros, Reales Brasileros, Dólar Canadiense, Peso Mexicano, Peso Chileno, Peso Argentino, Peso Colombiano, Libra Esterlina, Yen Japonés, Franco Suizo, Boliviano, Corona Sueca y Dólar Australiano.
- 9. Por la Constitución y la Ley del BCR, que sólo emite soles, estos soles son los únicos instrumentos monetarios con curso legal y aceptación forzosa en Perú, considerados como moneda nacional.

- 10. La recepción de billetes de moneda extranjera estará sujeto a que presente las condiciones de seguridad necesarias.
- 11. PERÚ MONEY no recibirá feble (monedas, metálico) de ninguna moneda extranjera.
- 12. PERÚ MONEY no está obligado a fraccionar billetes de menor denominación en las divisas extranjeras.
  - En caso de DÓLARES:
    - a. Se aceptarán billetes de dólares en buenas condiciones definidas por parámetros de lacrado, calidad y textura que permitan verificar que son auténticos. No se aceptarán billetes desgastados o que contengan sellos o manchas dentro de las zonas de seguridad, o roturas mayores a 0.5cm.
    - b. No se recibirá el billete de 100 dólares de serie CBB2-2001 por medidas de seguridad y porque como empresa no contamos con la tecnología necesaria para verificar la autenticidad en particular de esta serie.
  - En el caso de EUROS: El cambio del billete de la denominación de 500 euros por la escasa circulación en el mercado tendrá una menor cotización al publicado en el punto de establecimiento.
  - En caso de Reales Brasileros: No se recibirán billetes de denominación de 1 y 2 reales de la primera familia y todos los billetes de la segunda familia de real brasilero.
  - En caso de Pesos Argentinos: No se aceptarán billetes de denominaciones menores a 20 pesos en la serie antigua 2002 y todos de la serie "Tenemos Patria" y "Fauna Autóctona".
  - En caso de Dólares Canadienses: Solo aceptaremos nuevos billetes polímeros y de la serie Canadian Epic.
  - ❖ En caso de Pesos Colombianos: No se aceptarán billetes de la serie antigua de 1000 pesos y de la nueva serie a partir de 2 000 pesos.
  - En caso de Libras Esterlinas: sólo se aceptarán billetes de la nueva serie.
  - En el caso de Coronas Suecas: sólo se aceptarán billetes de la nueva serie.
- 13. PERU MONEY, no cobra ninguna tarifa y/o comisión por el servicio de Cambio de Divisa, sólo aplica el tipo de cambio publicado en cada punto de establecimiento.

## Respecto del tipo de cambio aplicable

- 14. El tipo de cambio para las operaciones de compra y venta de moneda extranjera es determinado por la oferta y la demanda de dicha moneda.
- 15. PERÚ MONEY no toma ningún valor cambiario de alguna entidad específica (SUNAT, revistas, Entidades Financieras, etc.).
- 16. El valor de Compra y Venta es determinado por PERÚ MONEY de manera independiente y en función de la fluctuación y proyección cambiaria del Sistema Bancario en General.
- 17. PERÚ MONEY aplicará y respetará el Tipo de Cambio publicado en cada punto de establecimiento.

### Cambios y devoluciones

- 18. Perú Money no aceptará cambios de la operación una vez el cliente se haya retirado de ventanilla.
- 19. El cliente acepta realizar la operación libremente bajo los Términos y Condiciones expuestos anteriormente.
- 20. Se recuerda a los usuarios que -en base a su diligencia mínima como consumidores y a las condiciones del servicio puestas a su alcance- estos se encuentran en la obligación de revisar los billetes y /o monedas entregadas durante la operación y antes de retirarse del establecimiento de PERU MONEY. No se aceptarán cambios ni devoluciones, una vez que los usuarios se hayan retirado del establecimiento.
- 21. PERÚ MONEY se reserva el derecho de denunciar ante las autoridades competentes a quien escribe sobre los billetes, imprime sellos en ellos o de cualquier manera dañe intencionalmente billetes o monedas.

### II. USO DE APLICATIVO Y OTRO CANALES DE ATENCIÓN:

PERÚ MONEY podrá poner a disposición de sus clientes diversos canales de atención; entre ellos, sus agencias físicas, su aplicativo, el canal de Whatsapp y otros que pudiera desarrollar en el futuro. Estos Términos y Condiciones se aplican igualmente a cualquier de esos canales, en tanto regulan el servicio que PERÚ MONEY prestará.

Asimismo, en caso se utilice el aplicativo, el cliente podrá utilizarlo para precargar la información que PERÚ MONEY requiere para procesar la operación, de acuerdo con lo informado en las secciones anteriores, para luego acercarse a la agencia física y llevar a cabo la operación de cambio de divisas con mayor rapidez. Para ello, el aplicativo asignará un código al formulario que permitirá identificar al cliente y a la operación solicitada.

#### III. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

PERU MONEY aplicará su Política de Privacidad (disponible <u>aquí</u>) a todas las personas que soliciten el servicio. Es responsabilidad del usuario revisar dichas condiciones antes de solicitar el servicio.

# IV. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES:

PERU MONEY podrá realizar actualizaciones y cambios sobre los términos y condiciones, de acuerdo a cambios y/o exigencias regulatorias, o por adecuaciones propias del servicio establecidas a criterio de PERU MONEY.